



H. Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10454

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Reconócese el carácter Provincial al “Festival Maestro Linares Cardozo” y las demás actividades comprendidas en el “Mes de la Chamarrita” organizada por la Comunidad Educativa Escuela N° 57 Linares Cardozo de General Ramírez, Entre Ríos y a desarrollarse en la extensión del mes de octubre de cada año.

ARTICULO 2°.- Inclúyase en el Calendario Provincial de Festividades en conformidad al artículo precedente y en conmemoración al nacimiento del Maestro Linares Cardozo.

ARTICULO °.- Comuníquese, etcétera.

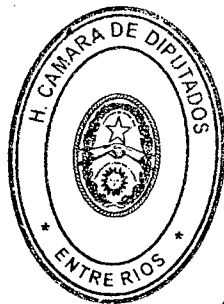
Sala de Sesiones. Paraná, 11 de octubre de 2016.-

ALDO A. BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO D. URRIBARRI
Presidente H. Cámara Diputados

NATALIO J. GERDAU
Secretario H. Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario H. Cámara Diputados



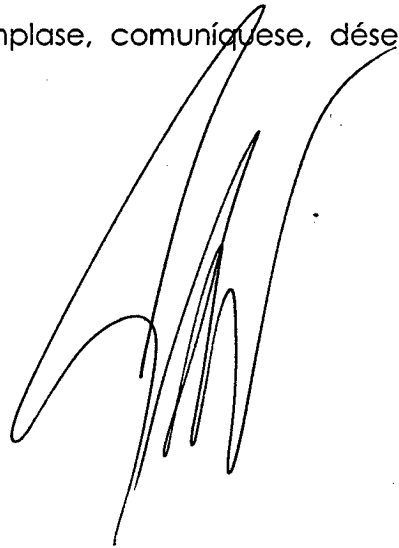
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

25 OCT 2016

PORTANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

25 OCT 2016

Registrada en la fecha bajo el N° 10454 .- CONSTE